



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
PROVINCIA DE HUASCO
I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

INGRESO DE CORRESPONDENCIA
SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE ATACAMA
CORRELATIVO N° 080 FECHA 02 FEB. 2023
PASO A: Carlos



ORD : N° 110

ANT : Formulación del Estudio
"Actualización y Evaluación
Ambiental Estratégica del Plan
Regulador Comunal de Freirina"

MAT : Envió Decreto Alcaldicio, inicio
de EAE del

FREIRINA, 30 ENE. 2023

DE : SR LUCIANO OSORIO BARRIOS
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

A : NATALIA PENROZ ACUÑA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE ATACAMA

Junto con saludar cordialmente, me dirijo a usted para informar que la Ilustre Municipalidad de Freirina se encuentra desarrollando el Estudio "Actualización y Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Regulador Comunal de Freirina", instrumento que de acuerdo con la Ley de Bases de Medio Ambiente vigente le corresponde el desarrollo obligatorio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Como parte de dicho procedimiento, se remite copia del Decreto Alcaldicio N° 296 con Fecha 30 de enero 2023 que da inicio al procedimiento de EAE del estudio de Actualización del PRC de Freirina. Este decreto se encuentra además conformado por un anexo, donde se desarrollan los contenidos requeridos de acuerdo con lo señalado en el artículo 14 del Reglamento de la EAE (D.S 32/2015).

Sin otro particular se despide cordialmente.

LUCIANO OSORIO BARRIOS
ALCALDE (S) COMUNA DE FREIRINA

LOB/PVJ/ mfo

Distribución

- La indicada
- Secretaria Municipal
- SECPLA
- Archivo Oficina Medio Ambiente



REPUBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
PROVINCIA DE HUASCO
I.MUNICIPALIDAD DE FREIRINA

DECRETO : N° 296 /
FREIRINA, 30 ENE. 2023

VISTOS: Las necesidades del servicio; Ley 21.516 del 20/12/2022 que aprueba presupuesto del sector público para el año 2023, D.A. N° 4365 del 29/12/2022 que autoriza el presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Freirina año 2023, D.A. N° 4056 de fecha 13/12/2022 que establece subrogancia del Alcalde, D/A. N° 4055 del 13/12/2022 que estable subrogancia cargo Secretario(a) Municipal, DA/N° 4054 del 13/12/2022 que establece Subrogancia de Director de Administración y Finanzas, DA/N° 4053 del 13/12/2022 que establece Subrogancia Control Interno, Las bases de licitación privada: administrativas, Resolución Exenta N° 575 de fecha 28 noviembre del 2022, que aprueba Contrato de **la consultoría Denominada "Actualización Plan Regulador Comunal de Freirina"** Región de Atacama, Según ID 645-17-LQ22 entre Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama y la Consultora SUR PLAN Limitada. la Resolución N° 7/2019 de Contraloría General de la República, y haciendo uso de la facultad que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo indicado en el art. 2 i bis) de la Ley 19.300 Ley sobre bases General de Medio Ambiente; la Evaluación Ambiental Estratégica es el procedimiento realizado por el órgano responsable, para que se incorporen las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable, al proceso de formulación de las políticas y planes de carácter normativo general, que tengan impacto sobre el medio ambiente o la sustentabilidad, de manera de que ellas sean integradas en la dictación del Plan.
2. Que, según lo indicado en el art. 7 bs, se someterán a EAE las políticas y planes de carácter normativo general, así como sus modificaciones sustanciales. Siendo los planes reguladores un instrumento que debe obligatoriamente someterse a este procedimiento.



3. Que, según lo establecido en el art, 14 del Decreto 32 del 17 de agosto del 2015, Reglamento de la EAE, el proceso de EAE se iniciará mediante la dictación de un acto administrativo por el órgano responsable, que corresponde al presente documento.
4. Que los contenidos del acto administrativos del proceso se encuentran establecidos en el art. 14 de dicho reglamento, presentados en un anexo que forma parte integra del presente decreto.

DECRETO:

1. Iníciase el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica asociado a la elaboración del Plan Regulador Comunal de Freirina, en base a lo establecido en el Decreto n°32 del 17 de agosto del año 2015, del Ministerio de Medio Ambiente, que aprueba el reglamento de la EAE.



INFORME DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

“Actualización Plan Regulador Comunal de Freirina”

Región de Atacama

ID: 645-17-LQ22



1. ANTECEDENTES DE LA ACTUALIZACIÓN

El presente informe contiene antecedentes del inicio del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización Plan Regulador Comunal de Freirina. Esta comuna cuenta con 7.041 hab., conforme al CENSO del año 2017, y se encuentra ubicada en la Provincia del Huasco, Región de Atacama, siendo parte de la estructura de la cuenca del Río Huasco en su sección más poblada, la cuenca costeras e Islas entre R.Huasco y Cuarta Region hacia el sur de la comuna y la cuenca Quebrada Carrizal y Costeras hasta R. Huasco hacia el norte. Por otro lado, la comuna forma parte del sistema de cordones precordilleranos andinos, donde los valles asociados son fuentes de recursos naturales y productivos, concitando el emplazamiento de actividades humanas y urbanas; en un territorio sensible a las fluctuaciones climáticas, como lo han demostrado diversos sucesos de aumento pluvial o de deshielos, los que se desarrollan por los mismos territorios ocupados con actividades agrícolas y residenciales, correspondientes a los sectores más bajos de los perfiles de la cuenca y subcuencas; lo anterior, relevante a considerar en tanto corresponde a la condición basal de Freirina y sus centros poblados de Freirina y Maitencillo. Por otra parte, la comuna integra localidades pobladas hacia el sur poniente de la cuenca, como lo son Carrizalillo y Chañaral de Aceituno en el sector costero.

La condición natural hidrogeológica del territorio provincial, sumado a alteraciones de éste por intervención humana, hacen de esta una comuna sensible a eventos naturales como: lluvias, variaciones térmicas, sismos o la combinación de éstos; los que provocan deslizamientos, avalanchas, inundaciones, entre otros efectos con características destructivas desde el punto de vista de las instalaciones humanas, situación que, en las localidades costeras, como lo es Chañaral de Aceituno, se asocia a exposición de altas mareas, marejadas y tsunamis.

Es dentro de este marco donde se da inicio a la realización del estudio Actualización Plan Regulador Comunal de Freirina, instrumento que debe convertirse en una herramienta orientadora de los procesos de desarrollo global para la gestión territorial, al señalar las indicaciones y normativas necesarias para establecer un orden en la forma de ocupación del territorio comunal que se incorporaría en estricta concordancia con las respectivas características sociales, ambientales, económicas y territoriales de la comuna de Freirina.

Para sustentar el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se exponen a continuación las consideraciones ambientales preliminares a contemplar por el plan:

1.1. Fines y metas de la Actualización del PRC Freirina

Los objetivos señalados a continuación corresponden a aquellos mencionados en las bases de licitación del estudio: **“Actualización Plan Regulador Comunal de Freirina”, conducente a la elaboración del Plan Regulador Comunal de Freirina.**

Los objetivos de planificación definitivos se obtendrán una vez sea elaborado el diagnóstico del Plan, correspondiendo a etapas posteriores.



Objetivos generales del estudio:

- a) Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 en su párrafo segundo, artículo 3° y al artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- b) Actualizar el Plan Regulador Comunal fundamentado en la necesidad de contar con un instrumento de planificación actualizado para el desarrollo integral y sustentable de la comuna, en coordinación con lo establecido en el artículo 28 octies y decies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- c) Promover el desarrollo comunal en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Urbano en concordancia con las decisiones comunales y ciudadanas.
- d) Lograr un Anteproyecto y Proyecto del Plan Regulador Comunal para Freirina que se ajuste a la realidad y requerimientos de ordenamiento territorial de la comuna, que cuente con los estudios complementarios correspondientes, debidamente actualizados a la normativa vigente, y que se ajusten a los requerimientos de los Artículos 2.1.10 y 2.1.10 bis, ambos de la OGUC, entregando condiciones para que la Municipalidad de inicio a su proceso de aprobación de acuerdo al Artículo 2.1.11 de la OGUC.
- e) Incorporar la dimensión ambiental (aire, agua, suelo, vegetación) como tema estructural en el proceso y definición del plan, a través de la Evaluación ambiental Estratégica, la ley N°20.417 y su reglamento D.S N°2/2002.
- f) Incorporar la participación ciudadana desde el inicio del estudio y durante todo el proceso de construcción del mismo.

Objetivos específicos del estudio:

De acuerdo con lo indicado en el artículo 2.1.10.y 2.1.10 bis, ambos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, el plan regulará el desarrollo físico del área urbana, así como los centros poblados de la comuna que, por sus relaciones, se integran en una unidad territorial, a través de un Plan Regulador Comunal.

Los objetivos específicos están dados por el ámbito propio de este nivel de planificación territorial, los que se indican a continuación:

1. Recopilar toda la información necesaria para el desarrollo del Diagnóstico Comunal, incluyendo las temáticas abordadas en los Estudios Complementarios para el caso de la comuna (Capacidad Vial, Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado, Aguas Lluvias, Riesgo y Protección Ambiental, Equipamiento y Áreas Verdes, Patrimonio)
2. Actualizar el estudio de Riesgos Naturales en las zonas urbanas y de extensión urbana de Freirina, Maintencillo y Caleta Chañaral de Aceituno. en relación a estudio de Tsunami que realizó la SEREMI MINVU el año 2017. Así mismo considerar Carrizalillo como probable zona de extensión urbana.
3. Analizar y diagnosticar la situación comunal, en base a la información recopilada, considerando la información existente, y el levantamiento cartográfico.
4. Desarrollar las tendencias del territorio en base a las conclusiones del Estudio de Diagnóstico Comunal.



5. Elaborar la Imagen Objetivo Comunal, estableciendo una visión integral de la comuna, a partir de la alternativa de estructuración seleccionada.
6. Elaborar el documento Resumen Ejecutivo de la Imagen Objetivo que sintetice el Diagnóstico, sus fundamentos técnicos, los objetivos generales y los principales elementos del instrumento a elaborar, las alternativas de estructuración propuestas, la alternativa de estructuración del territorio que se seleccionó y los cambios que provocaría respecto de la situación existente, y los Planos que describan y grafiquen estos conceptos. (Art. 28 Octies, Ley N O 21.078).
7. Elaborar el Anteproyecto del Plan Regulador Comunal de Freirina para un horizonte de 20 años, a partir de la aprobación de la Imagen Objetivo, entendiendo con esto la alternativa de estructuración seleccionada y debidamente validada.
8. Elaborar el Proyecto del Plan Regulador Comunal de Freirina para un horizonte de 20 años, a partir de la aprobación del Anteproyecto y la actualización de los Estudios Complementarios, en el marco del Artículo 2.1.10. y 2.1.10 bis ambos de la OGUC.

1.2. Justificación de la actualización del PRC Freirina

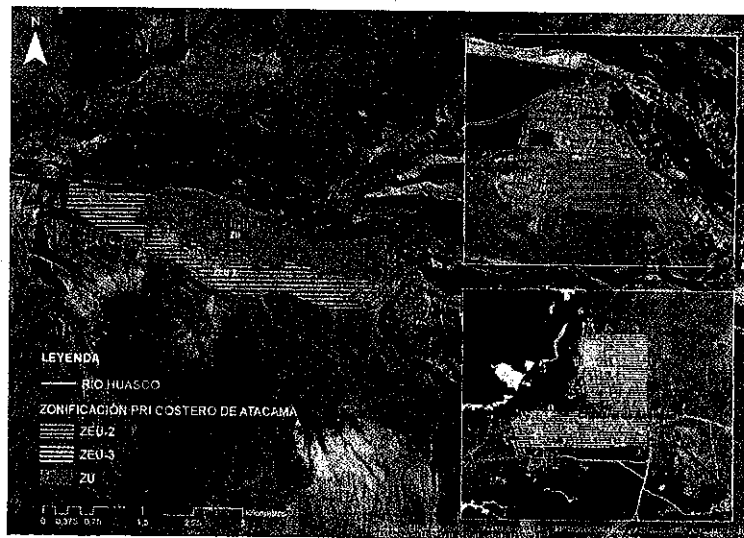
Freirina cuenta con un Plan Regulador Comunal vigente desde el año 2009, sin embargo, este instrumento se encuentra desactualizado en relación con la realidad actual de la comuna de Freirina y las actualizaciones normativas y legales implementadas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Ley sobre Bases Generales de Medio Ambiente y sus respectivas metodologías. Sumado a ello las necesidades de actualización de plan consideran:

- La entrada en vigencia del Plan Intercomunal de las Comunas Costeras de Atacama, publicado en el D.O. con fecha 28 de agosto 2019, que incorpora áreas de extensión urbana tanto residenciales mixtas como industriales para la comuna de Freirina.
- La necesidad de incorporar la dimensión ambiental a través de la Evaluación Ambiental Estratégica, ya que el Plan Regulador Comunal vigente no consideró esta evaluación.
- La consideración del Patrimonio Construido, para determinar zonas de conservación históricas e inmuebles de conservación histórica conforme lo establece la legislación vigente en esta materia.
- La consideración e integración de los riesgos a la planificación comunal con especial atención en el Río Huasco y su relación con las localidades urbanas. Así como también los que están asociados a cursos de agua e interacción con océano pacífico.
- Necesidad de reflejar en la normativa la visión actual del desarrollo de la comuna, compatible con un desarrollo sustentable.
- La necesidad de regular áreas que poseen características de urbanas, pero carecen de una zonificación que regule su desarrollo en base a la normativa.

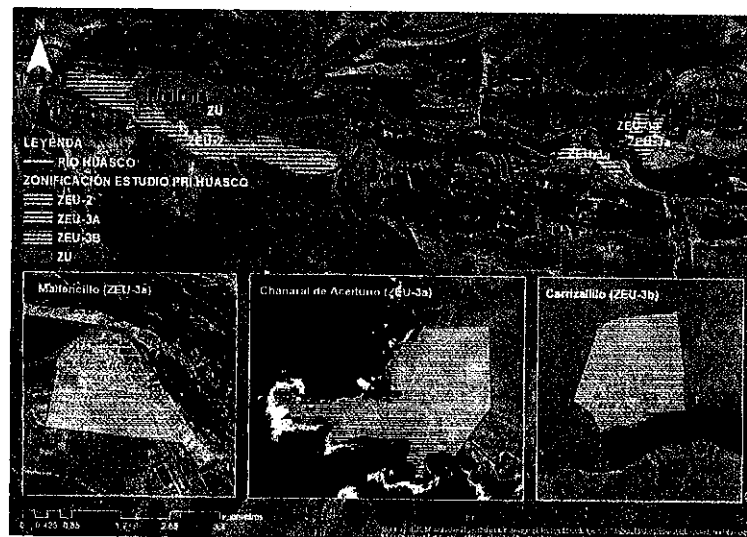


1.3. Ambito de aplicación territorial y temporal de la Actualización del PRC Freirina

El área o superficie de aplicación territorial que abarca el presente estudio comprende al área urbana actual de la Comuna de Freirina, así como las zonas de extensión urbana establecidas por el "Plan regulador intercomunal Costero de Atacama" (PRICOST) que integran además a las localidades de Santa Rosa de Maitencillo y la Caleta Chañaral de Aceituno, a su vez se consideran además las zonas de extensión urbana establecidas en el instrumento en estudio "Plan Regulador Intercomunal de Huasco" graficadas a continuación.



Fuente: Elaboración propia en base a PRICOST Atacama



Fuente: Elaboración propia en base a estudio Plan Regulador Intercomunal de Huasco



En cuanto al ámbito temporal de aplicación del Plan Regulador Comunal de Freirina, se considera un horizonte de 20 años a partir de la aprobación del Anteproyecto y la actualización de los Estudios Complementarios.

2. LAS POLÍTICAS MEDIO AMBIENTALES Y DE SUSTENTABILIDAD QUE PUDIERAN INCIDIR EN LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC FREIRINA, EN FUNCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEFINIDOS.

Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p>Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)</p>	<p>MINVU</p>	<p>La Política presenta sus postulados y propuestas a través de distintos ámbitos del desarrollo urbano. Las metas que persigue la política son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lograr una mejor calidad de vida para las personas, abordando de manera integral los aspectos que rigen la conformación de nuestras ciudades • Apoyar la descentralización del país, acercando las decisiones de carácter local a las personas, respetando a las comunidades y fortaleciendo la participación ciudadana. • Entregar un marco explícito que posibilite una reorganización institucional y ordene el accionar de los diversos organismos y actores públicos y privados que intervienen en las ciudades y el territorio • Dar sustento y un sentido de unidad y coherencia a la reformulación de los diversos cuerpos legales y reglamentarios que necesitan modernizarse y adecuarse a los nuevos requerimientos de la sociedad. • Generar certidumbres que favorezcan la convivencia de los ciudadanos en el territorio y posibiliten un ambiente propicio para el desarrollo de la sociedad y para las iniciativas de inversión pública y privada. <p>Los ámbitos sobre los cuales se centra la política son: Desarrollo económico, integración social, equilibrio ambiental e identidad y patrimonio. En cada uno de ellos se proponen acciones específicas que se orientan a velar por los objetivos generales de la política.</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p>Política Nacional De Ordenamiento Territorial (2021)</p>	<p>MINVU</p>	<p>El objetivo principal de la PNOT es “proporcionar un marco que oriente estratégicamente el ordenamiento y la gestión del territorio, en base a sus potencialidades, singularidades, y relaciones funcionales, por cuanto éste converge los diversos intereses y acciones para la creación de oportunidades, contribuyendo al desarrollo sustentable, a una economía baja en emisiones, y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.” Es así, que esta política se estructura en base a cinco ejes estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de asentamientos humanos • Sistema económico-productivo • Sistema natural • Sistema de infraestructura y logística • Sistema socio-territorial integrado <p>Este instrumento busca guiar el desarrollo armónico del territorio en cuanto a la implementación de instrumentos de planificación territorial, manteniendo una visión integral y equilibrada entre zonas urbanas y rurales, entendiendo la interdependencia entre estas, económica y ambientalmente, estableciendo a su vez un marco para el desarrollo de infraestructura que permita conectividad y accesibilidad entre los diversos asentamientos humanos existentes, como también, de nodos estratégicos logísticos en la cadena de suministro regional, nacional e internacional.</p>
<p>Política Nacional De Desarrollo Rural (2021)</p>	<p>MINAGRI</p>	<p>El objetivo principal de la PNDR es “mejorar la calidad de vida y aumentar las oportunidades de la población que habita en territorios rurales, generando las condiciones adecuadas para su desarrollo integral, a través de la adopción gradual, planificada y sostenida de un paradigma que concibe un accionar público con enfoque territorial e integrado en distintos niveles, y que propicia sinergias entre iniciativas públicas, privadas y de la sociedad civil.”</p> <p>Los ámbitos a los cuales se avoca son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bienestar social, disminuyendo las brechas de acceso a bienes y servicios. • Oportunidades económicas, mejorando el



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
		<p>desempeño y dinamismo local.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sustentabilidad medioambiental, valorando los espacios naturales y gestionando sus sesgos. • Cultura e identidad, resguardando y poniendo en valor su patrimonio material e inmaterial.
<p>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2014)</p>	<p>MMA</p>	<p>El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático se constituye como el instrumento articulador de la política pública chilena de adaptación al cambio climático, cuya misión se ha definido como: Fortalecer la capacidad de Chile para adaptarse al cambio climático profundizando los conocimientos de sus impactos y de la vulnerabilidad del país y generando acciones planificadas que permitan minimizar los efectos negativos y aprovechar los efectos positivos, para su desarrollo económico y social y asegurando su sustentabilidad.</p> <p>Este plan entrega los lineamientos para la adaptación en Chile y proporciona la estructura operativa para la coordinación y coherencia de las acciones de los diferentes sectores, y diferentes niveles administrativos territoriales, considerando que la adaptación puede llevarse a cabo a nivel de un sector específico, a nivel multisectorial, a nivel regional o de manera transversal.</p>
<p>Estrategia Regional de Desarrollo de Atacama (2007 – 2017)</p>	<p>GORE</p>	<p>Describe una caracterización regional general, de la economía por sector productivo, base económica, investigación, innovación y desarrollo, de la infraestructura, del panorama sobre recursos hídrico por cuencas, del desarrollo social según pobreza, vivienda, educación, empleo, justicia, del medio ambiente de la cultura, de la institucionalidad. A partir de esta caracterización y en respuesta los temas o variables destacadas define 9 lineamientos estratégicos.</p>
<p>Estrategia y Plan de Acción para la Conservación</p>	<p>MMA</p>	<p>La Visión de la Estrategia está centrada construir una región desarrollada económicamente socialmente equilibrada, con una clara identidad cultural y ambientalmente sustentable.</p> <p>Presenta 9 Lineamientos Estratégicos definidos por los</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
y Uso Sustentable de la Biodiversidad de Atacama (2010-2017)		actores regionales y que constituyen los pilares en torno a los cuales se orientará el trabajo de la región. Uno de sus lineamientos estratégicos es el denominado “Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable”, define además una nueva Cartera Única Regional de Sitios Prioritarios.
Plan Regulador Intercomunal Costero Atacama (2001)	SEREMI MINVU	<p>Los objetivos del presente Plan se construyeron sobre la base de tres ejes fundamentales: mejorar la calidad de vida de la población que habita el territorio costero, propiciar el dinamismo económica y cauteiar a protección del medio ambiente</p> <p>La intercomuna comprende parcialmente el territorio de las tres provincias de la Región de Atacama Provincia del Huasco. Provincia de Copiapó y Provincia de Chañaral. e involucra a 5 comunas Chañaral. Caldera. Copiapó, Huasco y Freirina</p> <p>En este instrumento se identifican la siguiente zonificación: áreas protegidas en la zona costera recursos arqueológicos en la zona costera de Atacama y Copiapó. áreas de protección por riesgo, áreas de protección de la infraestructura, zonas de protección ambiental (litoral. ecológica. de ríos silvoagropecuaria, sitios de interés histórico y/o cultural. y zona de protección de dunas). Áreas urbanas y de extensión urbana</p> <p>Este instrumento de planificación que representa el marco normativo general para la comuna</p>
Plan Regulador Comunal de Freirina (2009)	SEREMI MINVU Ilustre Municipalidad de Freirina	<p>El Actual Plan Regulador Comunal de Freirina tiene por objetivo general el ordenar y orientar el desarrollo físico del territorio urbano de la ciudad de Freirina.</p> <p>Se constituye como la base para la actualización del presente instrumento.</p>
PLADECO Freirina	Ilustre Municipalidad de Freirina	<p>El Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) es el instrumento rector del desarrollo en la comuna y contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.</p>



Instrumento	Fuente u organismo	Contenido
<p>Plan Freirina Sustentable: Programa Especial de Gestión Territorial para Zonas Rezagadas (2021 – 2029)</p>	<p>GORE Atacama, Ilustre Municipalidad de Freirina</p>	<p>Tiene como objetivo central la superación de las brechas que sitúan en una condición de rezago a la comuna, mediante una intervención focalizada que propicie un desarrollo integral y sostenible del territorio, para lo cual resultará fundamental un trabajo coordinado y articulado de los diversos órganos públicos y entidades o actores del sector privado, presentes en el territorio.</p> <p>El instrumento se estructura en torno a tres dimensiones estratégicas interrelacionadas que persiguen reducir las brechas de la comuna: Capital Humano y Capital Social, Infraestructura y, Trabajo y Aumento de los ingresos; todas dimensiones concebidas bajo una perspectiva de identidad local tanto en lo social, cultural, como geográfico, que considera a su vez, las potencialidades productivas en el ámbito del turismo, agricultura y minería, propendiendo al igual acceso de oportunidades entre las personas, independientemente del lugar donde habiten, y con una focalización de recursos en aquellos territorios que presentan brechas de mayor magnitud en su desarrollo social.</p>

Fuente: Elaboración propia

3. LOS OBJETIVOS AMBIENTALES QUE SE PRETENDEN ALCANZAR A TRAVÉS DE LA ACTUALIZACIÓN PRC FREIRINA:

De manera preliminar, los objetivos ambientales definidos para la comuna de Freirina son:

Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
<p>OA1. Reducir la exposición de la población local frente a riesgos y cambio climático a fin de disminuir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos.</p>	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Río Huasco <p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de riesgos asociados a factores climáticos y Río Huasco (inundación, remoción en masa)



Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Riesgo por presencia de quebradas en el área urbana comunal • Riesgo de tsunami en localidades costeras • Riesgos naturales en las localidades a planificar • Escasez hídrica
<p>OA2. Potenciar el resguardo del paisaje natural en las localidades pobladas contribuyendo al aprovechamiento de sus servicios ecosistémicos.</p>	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Río Huasco • Presencia del fenómeno natural desierto florido • Reserva Nacional Pingüino de Humboldt • Borde costero como sostenedor de las actividades económicas de las localidades costeras (Pesca artesanal y turismo) <p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Déficit de áreas verdes para uso público de calidad • Riesgos naturales en las localidades del Valle
<p>OA3. Armonizar las actividades económicas comunales y su relación con los recursos propios del territorio.</p>	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Emplazamiento con potencial para la generación de energías renovables (Parque Eólico San Juan) • Valle sostiene actividades agrícolas (Producción de aceituna y aceite de oliva) • Sello de origen INAPI: Camarón de río, Queso de Cabra, Aceitunas, Artesanía en totora <p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presencia de relaves mineros abandonados e inactivos (PAMs) • Contaminación del aire por empresas cercanas a la comuna • Sobreexplotación del recurso hídrico por actividades productivas • Extracción de áridos en Río Huasco • Perdida y disposición de material ferroso por tránsito de tren
<p>OA4. Salvaguardar los valores patrimoniales de las localidades urbanas de Freirina.</p>	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrimonio material: Quebradita, cementerio de Quebradita, Escuela de Quebradita, Capote Aurífero, Hospital Agustín Edwards Ossandón.



Objetivo Ambiental	Valores, Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad
	<ul style="list-style-type: none"> • Monumentos nacionales (Edificio Los Portales, Iglesia parroquial de Santa Rosa de Lima y la Ex fundición de cobre de Labrar) • Identidad histórica minera • Festividades locales: Fiesta Nacional del Camarón, Arreo de burros, Procesión de la Virgen Santa Rosa de Lima
<p>OA5. Potenciar a las localidades urbanas como territorios funcionales y sostenedores de las demandas locales.</p>	<p>Valores Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Posición estratégica de capital comunal y Maitencillo entre costa (Huasco) y capital provincial (Vallenar). <p>Problemas y Preocupaciones Ambientales y de sustentabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> • Déficit de áreas verdes para uso público de calidad • Aislamiento y déficit en la conectividad de localidades interiores • Microbasurales urbanos • Concentración de infraestructura de escala regional/nacional en espacios de la comuna. • Altos índices sociales y de pobreza sitúan a la comuna como zona de rezago. • Déficit de acceso a agua potable (cobertura de 69,3% de hogares con medidor propio a nivel comunal)

Fuente: Elaboración propia

4. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA ACTUALIZACIÓN PRC FREIRINA:

- **CDS 1.** Consolidación y proyección de las localidades pobladas de Freirina como centros eficientes, sustentables y resilientes

Descripción: La Comuna de Freirina posee la necesidad de ampliar la cobertura en servicios, equipamientos, conectividad, así como también la infraestructura de soporte para el desarrollo urbano. Esto en relación a las particularidades de cada una, sus características, condiciones territoriales y frente a riesgos naturales y antrópicos de manera que se fortalezca el sistema de centros poblados y así la comuna.



- **CDS 2.** Fortalecimiento de los valores patrimoniales de las localidades urbanas de Freirina.

Descripción: Freirina cuenta con elementos que definen una identidad y un paisaje cultural, los cuales se distribuyen tanto en los sectores del territorio norte como en las localidades costeras. Estos se expresan en inmuebles y formas de poblamiento, algunos de ellos con categoría de protección, y otros que no se han reconocido. Junto con ello, existen elementos del paisaje, como el río Huasco y su valle, y el borde costero, que permiten el desarrollo de actividades económicas y que son relevantes para sus habitantes.

- **CDS 3.** Armonización de actividades económicas en su relación con los recursos propios del territorio

Descripción: La comuna posee una base productiva agraria fuerte y distintiva, basada recursos como el clima, el riego, la conectividad y una tradición de cultivo, los cuales permiten su generación. Por lo cual, es relevante instaurar proceso que permitan resguardarlos y protegerlos ante mutaciones de la base económica o nuevas formas de ocupación del suelo.

- **CDS 4.** Conservación de las áreas de valor ambiental como prestadoras de servicios ecosistémicos para la adaptación al cambio climático.

Descripción: El territorio cuenta con elementos naturales relevantes, como quebradas, el río Huasco y espacios costeros que cuentan con valores ecosistémicos y paisajísticos, pero que a su vez generan riesgos hacia los poblados. Se deben impulsar el resguardo tanto de los espacios naturales como de los asentamientos humanos, permitiendo así la adaptación al cambio climático.

5. **IMPLICANCIAS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y LA SUSTENTABILIDAD DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC FREIRINA:**

Si bien en esta etapa inicial no es posible identificar con certeza las implicancias que el Plan Regulador Comunal de Freirina tendrá en el medio ambiente, se indican a continuación algunas de las implicancias que se esperan obtener con la puesta en vigencia del nuevo Plan:

- El resguardo de la población, contemplando un desarrollo urbano que disminuyan la vulnerabilidad de la población expuesta a amenazas naturales y/o antrópicas.
- La integración de los elementos identitarios del territorio a la planificación, promoviendo la convivencia entre demandas actuales y formas tradicionales de ocupación.
- La incorporación de zonas que permitan potenciar el desarrollo local y un ordenamiento de las actividades en el interior de ella.



- La puesta en valor de las áreas de valor ambiental del entorno urbano, aportando en la adaptación al cambio climático y sus impactos, sobre todo en territorio habitado.
- La regulación del crecimiento urbano a fin de evitar la dispersión de asentamientos hacia suelos agrícolas.

6. ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC FREIRINA:

Los organismos de la administración convocados para participar de la elaboración del instrumento corresponden a aquellos que se relacionan de manera directa con el área de estudio. En el listado se incluyen de forma obligatoria a quienes integran el Consejo de Ministros de la Sustentabilidad, tal como lo establece el artículo 10 del Reglamento de la EAE (D.S. 32).

Consejo de ministros para la sustentabilidad

- SEREMI de Medio Ambiente, Región de Atacama
- SEREMI de Agricultura, Región de Atacama
- SEREMI de Hacienda, Región de Atacama
- SEREMI de Salud, Región de Atacama
- SEREMI de Economía, Región de Atacama
- SEREMI de Energía, Región de Atacama
- SEREMI de Obras Públicas, Región de Atacama
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Atacama
- SEREMI de Minería, Región de Atacama

Otros organismos

- Gobierno Regional de Atacama
- Delegación Presidencial de Atacama
- Gobierno Provincial del Huasco
- Ilustre Municipalidad de Freirina
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama
- SEREMI de Bienes Nacionales, Región de Atacama
- SEREMI de Educación, Región de Atacama
- SEREMI de Desarrollo Social, Región de Atacama
- SEREMI de Cultura, Artes y el Patrimonio, Región de Atacama
- Super Intendencia de Medio Ambiente
- SERVIU, Región de Atacama
- Servicio de Evaluación Ambiental
- Super Intendencia de Servicios Sanitarios
- SERNAGEOMIN, Región de Atacama
- SERNAPESCA



- SERNATUR
- CONAF
- SAG
- Consejo de Monumentos Nacionales
- DGA MOP
- DOH MOP
- Vialidad MOP
- Planeamiento MOP
- INDAP
- SISS

7. ORGANISMOS NO PERTENECIENTES A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO CONVOCADOS A PARTICIPAR DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC FREIRINA:

La identificación de organismos no pertenecientes a la administración del estado o representantes de la comunidad que se estimen claves para el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y la forma de incorporarlos al mismo.

Los organismos no pertenecientes a la administración del estado considerados relevantes para el procedimiento de la EAE son:

- Comité Ambiental Comunal
- JJ.VV Santos Ossa
- JJVV Las Tablas
- JJVV Altiplano Sur y Unión Comunal
- JJVV Santa Rosa de Maitencillo
- Canal García Campusano
- Junta de Vecinos Santa Rosa de Maitencillo
- Junta de Vecinos de Carrizalillo
- Junta de Vecinos Caleta Chañaral de Aceituno
- JJVV Los Olivos
- JJVV Nicolasa
- JJVV Agua Salada



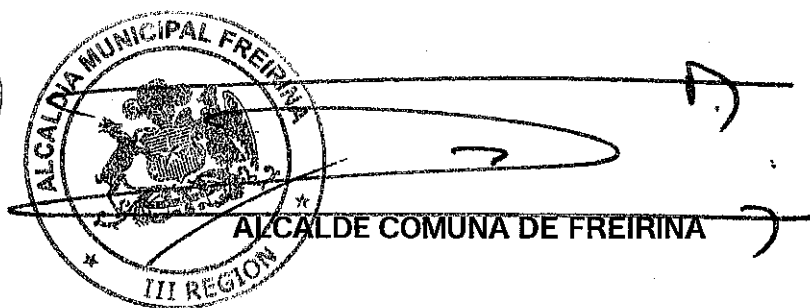
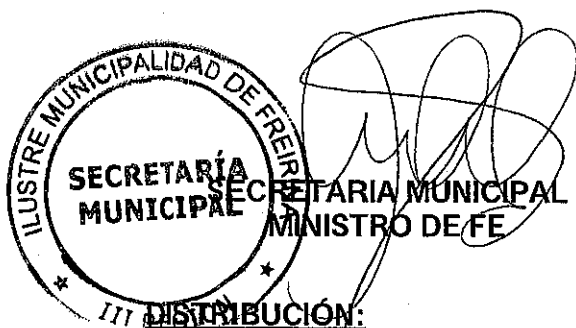
8. **CRONOGRAMA ESTIMATIVO DE LA ELABORACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL PRC FREIRINA:**

Etapas	Hitos	Plazo estimado
Etapa 1	Diagnostico	201 días (con revisiones)
Etapa 2	Imagen Objetivo	193 días (con revisiones)
Etapa 3	Proceso de aprobación Imagen Objetivo	210 días (con revisiones)
Etapa 4	Anteproyecto	265 días (con revisiones)
Etapa 5	Aprobación del Estudio	91 días (con revisiones)

Fuente: Elaboración propia

(*) Plazos estimados de acuerdo con contrato de estudio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCIÓN:

- SURPLAN
- MINVU
- SECRETARIA MUNICIPAL
- SECPLA
- DOM
- Archivo Oficina Medio Ambiente